

**EL COSTA -- RICENSE.****Semanario Oficial.****INVIERNO.****AFRECCIONES ASTRONOMICAS.**

Sale el Sol à las 6 h. 16 m.  
Se pone à las 5 h. 44 m.  
Dura el dia 11 h. 28 m.  
La noche 12 h. 32 m.  
Declinacion Austral 15 g. 30 m.  
La Luna tiene 7 dias.

*Toda Nacion pueda conducirse con un hilo, con tal que se ate à su extremo, la esperanza i gloria de los guerreros, el pan para el labrador, la proteccion para el comercio, la consideracion para las letras i las artes, el respeto à la religion i la libertad para los filósofos.—SEGUR.*

Sábado 23 San Ildefonso Arzob. de Toledo.  
Domingo 24 San Timoteo Obispo Mártir.  
Lunes 25 Nuestra Señora de Belén.  
Martes 26 San Policarpo Obispo.  
Miércoles 27 San Juan Crisóstomo Mártir.  
Jueves 28 San Julian Obispo.  
Viernes 29 San Francisco de Sales.

**AVISO.**

La suscripcion à este periódico, adelantada por un año, se satisfará à razon de doce reales, de dos pesos la que se paga al fin de cada semestre, i à medio real se venderán los números sueltos.—Articulo 28 de la Ley de Imprenta.

Num. 11 }

SAN JOSE ENERO 23 DE 1847.

} Trim. 1º

**EDITORIAL.****DIVIDIR PARA TRIUNFAR.**

Se parten las cosas pesadas para poderlas mover, se divide en brazos la corriente de un rio para dominar su impetuosidad. Se cortan e interrumpen las columnas militares para vencer la resistencia i se dividen las voluntades de una masa compacta para triunfar de la opinion.—Dividid à los hombres "decía Maquiabelo, si quereis dominarlos.—Fingid amistad i cordialidad, entrad en sus secretos i derramad cuidadosamente algunas palabras entre ellos que los indispongan.—Esprimid à continuacion unas gotas de hiel sobre la hiel, que vuestras palabras hallan destilado, i entònces propoped; que vuestras proposiciones seran oidas, aunque propendan contra el dendo el amigo el bien-hechor &—Lecciones diabòlicas, lecciones destructoras del orden social, que algunos han aprendido maravillosamente, i que otros han ilustrado con la práctica aritmética de Maquiabelo tanto mas ponsoñosa, cuanto mas sencillas son las gentes entre las cuales se ejercita. En tal ejercicio precede siempre el pendon del odio i de la envidia al de la calumnia i por tan infames causales se instruye el proceso à un inocente i se seduce à unos para dañar à otros, de modo que à la vez todos sirven i son victimas de las miras Rodinicas de uno ò mas hombres.

Un mirar misterioso, una voz de bemol, palabras sueltas arrojadas al acaso, preparan el ánimo; entònces el aspecto es risueño, se habla con caricias i la voz es tierna, se cuenta un chiste i se abre la puerta à las esperanzas.—He aqui el proceder de un hipócrita político cuya pintura ha hecho sabiamente el Sr. E. Sue en el Judio errante—he aqui un gu-

sano roedor que termina por destruir un roble que el huracán furioso ha respetado; he aqui un vampiro que chupa el alma i la deseca!. Contra el principio del Decálogo *de amar al prójimo, como así mismo* contra la sana moral que aconseja unir à los hombres por la verdad, se establece el contra principio de dividirlos por la mentira, contra la franqueza de un verdadero republicano se establece la vil diplomacia de un cortesano. Contra la sinceridad de un buen Ciudadano se usa la hipócrita astucia de un malvado.—Asesinos del honor, funestos duendes que turban la paz doméstica; son à la vez, la polilla mas perniciososa de la sociedad. Dañinos como las plantas que ocultan con su dulce sabor, el veneno que contienen, os presentarán la mano de Malco forrada en piel de Benjamin, os darán el abrazo de Judas, i os harán un semblante festivo, en los momentos que su corazon furioso quisiera devoraros. Felizmente, ya no se engaña con impunidad: todos estan alerta i aquellos por cuya union existe la sociedad, aquellos contra cuya union, se dirijen las miras, aquellos que para hacer el bien se han unido, no serán impunemente el juguete de secretas maniobras.—Esa union es fuerte sus vinculos deben ortigaros; cuidado no los toqueis!.—Dejad en paz à los hombres, dejad que se acabe para siempre la época de acciones i reacciones; i no añadais modernas iniquidades al arsenal de las antiguas atrocidades.—El devorante remordimiento del que ha hecho mal es estéril para el individuo que sufrió, pero no lo es para la sociedad que lo observa, pues algunas lágrimas que se riegan sobre el sudario de su desesperacion, hacen revolver del camino à los que siguen sus huellas.

**INTERVENCION ANGLO FRANCESA.**

Los documentos que desde hoi prinicipiamos à insertar en nuestras columnas, revelan mui à las claras el estado final de aquella malhadada guerra que ha tenido en expectativa à la América, desde el dia en que la prepotente Europa tuvo que intervenir con sus cañones en la pacificacion de las repùblicas de la Plata. Hacia ya algun tiempo que esperaba con ansiedad el verdadero americano, un resultado favorable à la realidad de sus patrióticas predicciones, i hoi ha visto que sus deseos i esperanzas fueron por demas cumplidas. Los gobiernos de la Inglaterra i la Francia à la vista de una resistencia heròica han tenido que medir la magnitud de su atrevida empresa i desistido de su audaz propósito. Quiera el cielo que este ejemplo de dignidad i valor que nos ofrece un pueblo estenuado por las mas sangrientas revoluciones civiles, sea en todas circunstancias imitado por los gobiernos de la América, hasta dejar al mundo europeo la mas intima conviccion de insuficiencia de su poder cuando trata de menospreciar los fueros de un pueblo libre!

Las naciones interventoras, como todos saben, variando repentinamente de politica han tenido que hacer proposiciones de paz à los gobiernos legales de las repùblicas de la Plata, segun los mas ardientes deseos expresados de ante mano por estos mismos gobiernos. De acuerdo los dos gabinetes europeos transmitieron sus proposiciones por medio del honorable Mr. Hood, persona desde tiempo atras acreditada en aquellos gobiernos. Su arribo à aquellas rejiones fué mirado desde luego como un augurio de felicidad. La paz que traia no podia en caso alguno ser desechada por un gobierno que se hallaba en el deber de teñir con sangre el suelo patrio antes que deshorrar sus banderas i vilipendiar su historia. En efecto, el agente confidencial Mr. Hood encontró en el gobiern de B. A. las mejores disposiciones para celebrar un armisticio, que diese por inmediato resultado la cesacion de la guerra i de los males sin cuento orijinados por ella. Así fué que en breve tiempo los dos gobiernos legales de la repùblica de la Plata, acordaron con el honorable M. Hood las proposiciones de una paz jeneral, sin contrariar en un ápice las instrucciones que M. Hood habia recibido del gabinete britànico i frances. Pero, desgraciadamente al tocar ya el fin de aquella guerra desastrosa i funesta, los ministros plenipotenciarios de la Inglaterra i Francia opucieron obstáculos al convenio de una pacificacion jeneral. No era de esperarse ménos cuando habíamos estado observando desde un principio la conducta dolosa de

los ministros i su inmediata participacion en los mas negros rencores de partido.

El frivolo pretexto que han querido alegar en su favor no es otro que este: M. Hood, obrando segun las instrucciones de Lord Aberdeen habia declarado, á virtud de una reforma propuesta por el gobierno argentino en las bases del convenio celebrado "que el bloqueo de Buenos Aires i de todo otro punto hoy bloqueado en el Rio de la Plata seria levantado simultaneamente con ser convenido i haber tenido lugar un armisticio." El ministro frances no habia recibido instrucciones de su gobierno para admitir la modificacion propuesta porque ya fué demaciado tarde cuando el Lord Aberdeen previera en sus instrucciones este caso i quiciera exigir la concurrencia oficial del gabinete frances.

He aqui el todo i preguntaremos ahora atendida la práctica de las naciones, no debió bastarle al ministro plenipotenciario de la Francia el deseo ostensible de su Go-

bierno, la adquerencia del Gobierno aliado i la favorable disposicion del agente confidencial M. Hood para no poner tenazmente obstáculos á la paz? Como es que el ministro que no ha necesitado poderes amplios para apresar escuadras, bombardear colonias i cometer los actos mas reprobados por el derecho de la jentes, necesita hoy un poder especial para la realizacion del mas grande objeto de la paz en la que se muestra á toda luz interesado el gobierno de su nacion? A nadie se le oculta que los gobiernos no pueden dar á sus ministros plenipotenciarios instrucciones tan detalladas, que no le sea dable á estas decidir por si en ningun caso escepcional ó dudoso. Bajo ciertos principios jenerales, es como un ministro tiene que obrar en su esfera de accion por que de otro modo aun seguro de un paso acertado i provechoso tendria que pararlo con grave perjuicio de los intereses de su nacion.

Mucho podriamos escribir sobre este punto si en luminosos escritos de la prensa ar-

jentina que principiámos á insertar, no hallásemos sabiamente dilucidada esta cuestion. Nosotros creemos pues que la prolongacion de esta guerra infausta es debida unicamente á ese espíritu apasionado i hostil de que se han revestido en Montevideo los ministros de las naciones interventoras. Ellos han roto su divisa de ministros conciliadores para incorporarse en la linea sangrienta de los revolucionarios débiles, acilados en la aniquilada ciudad de Montevideo. Ellos no quieren la paz, no! i mientras tanto que sus gobiernos la proclaman hacen un esfuerzo inicu por disparar con eccito sus cañones, para satisfacer en parte sus rencorosas pasiones.

Hoy mismo prestan apoyo á los infames caudillos de una faccion anonadada i cobarde: hoy mismo encienden con mas ira una guerra de exterminio i ahogan la voz imperiosa de paz con el eco tronador de venganza i guerra. Que elocuentes ejemplos para las repúblicas de América.

*Estado que manifiesta el número de casados, nacidos, muertos i aumento que ha habido en este Departamento en los seis últimos meses del año, que espira.*

DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

Pueblos.	Casamientos.	Nacidos hombres.	Id. mujeres.	Muertos adultos.	Id. Adultas.	Id. párbulos.	Id. Párbulas.	Total de nacidos.	Id. de muertos.	Aumento.
Ciudad de S. Jose.	73.	292.	223.	28.	36.	84.	43.	515.	191.	324.
Villa de Escobedo.	8.	35.	69.	03.	07.	16.	13.	124.	39.	85.
Pueblo de Aserrí.	5.	10.	5.	03.	03.	05.	00.	15.	11.	04.
P. de Pacaca.	6.	21.	27.	03.	01.	03.	06.	48.	19.	29.
P. de Curridabat.	3.	08.	10.	02.	04.	02.	04.	18.	12.	06.
Suma Jeneral.	95.	386.	334.	39.	51.	110.	66.	720.	272.	448.

*Del anterior estado resulta, que en este Departamento han habido noventa i cinco casamientos, que han nacido hombres trescientos ochenta i seis i mujeres trescientas treinta i cuatro: que han muerto treinta i nueve adultos i cincuenta i una adultas, ciento diez párbulos i sesenta i seis párbulas: resultando cuatrocientas cuarenta i ocho almas de aumento—San José Diciembre 31 de 1846.*

Manuel Zeledon.

FOLLETIN.

MARGARITA.  
CONCLUSION.

Mi hijo tenia ya dos años i yo veinte, cuando una noticia inesperada vino al parecer á acabar de colmar las dichas i prosperidades que nos rodeaban. Un paciente remoto que residia en Méjico, acababa de legar á Alonso una herencia considerable. Juzgad de la alegría de mi marido. En cuanto á mí, sin embargo, no pude retener una lágrima de sentimiento; por que al tener noticia de esta nueva fortuna supe tambien que la presencia del heredero en Méjico era absolutamente necesaria.

¡Dios mio! ¡una separacion! ¡una larga separacion vienes á anunciarme, amigo mio! le dije yo.—¡Una separacion, Margarita! ¡Yo! ¡abandonar un solo instante á la muger que tanto adoro! ¡Jamás! Soi bastante rico para poder fletar un barco á mi costa. Procuraré reunir en él todas las comodidades posibles á fin de dulcificar las incomodidades i las privaciones de una larga navegacion, i así podremos irnos, tu, tu madre i nuestro hijo. Así visitaremos estos bellos países que haora desconocemos. Si nos gustan mas que la Europa, los habitaremos siempre; si te aflige una vez allí el recuerdo de Portugal, pronto daremos á la vela para Lisboa. ¿Qué me dices de estos proyectos, Margarita? ¿Te agradan? Porque si te hubiesen de costar una sola lágrima ó un suspiro, adios Méjico; poco me importa que la herencia se recoja ó se pierda.

Yo abracé á Alonso con la ternura que merecia un amor semejante, i un mes despues nos hicimos á la vela para Méjico en una fragata que se llamaba *Margarita*.

El único incidente desagradable que tuvimos al marchar, fué la desaparicion de un marinero, tanto mas notable cuanto que hacia tres dias que se habia establecido en el buque, por cuyo motivo creimos menos una desercion que un acontecimiento extraño, i no faltó quien supusiera que el desgraciado habria caido á la mar sin que nadie lo viese.

Los primeros dias de navegacion se pasaron con una calma i una dicha que no puede describirse; mi hijo gozaba i se

divertia con las maniobras i el movimiento de los marineros; mi madre parecia reanimarse con el aire de la mar i Alonso pasaba la mayor parte del tiempo á mi lado leyendo trozos de nuestros poemas.

El tercer dia de travesia el cirujano se acercó á hablar á mi marido en voz baja i con infalibles muestras de agitacion; no pude entender lo que le dijo, pero noté que Alonso perdió el color, se levantó precipitadamente i siguió al cirujano dando órdenes á algunos marineros para que arrojasen al agua el cadáver del que no parecia al partir, que se acababa de encontrar en un rincon de la bodega. Esto fué al menos lo que á mí me dijeron, pero esto me era mas que una parte de la verdad; la tristeza de mi marido no me dejaba duda de que me ocultaba algun secreto.

Al dia siguiente los cuatro marineros que habian arrojado al mar el cadáver, amanecieron malos i á las veinte i cuatro horas murieron. En seguida tocó el turno al cirujano; Alonso no pudo callármelo por mas tiempo; la peste se habia declarado en el buque. Para colmo de desdicha un sol ardiente nos abrasaba aumentando la intensidad i los progresos de las calenturas! el capitan, su segundo i los oficiales que iban á bordo sucumbieron; i siendo imposible ya dar una direccion al barco, bogávamos á merced de las olas i de los vientos.

Sin embargo, la peste habia respetado aun á mi marido, mi madre i mi hijo; á pesar de la espantosa infeccion que exhalaban tantos cadáveres, ningun sintoma de la enfermedad se habia presentado en los individuos de mi familia. Una mañana mi madre parecia agitada i convulsiva, en seguida cayó en un profundo abatimiento i mi marido me arrancó á la fuerza de su lado: pocas horas despues habia un cadáver mas en el buque. A cada momento examinaba con terror las facciones de mi marido; una tarde se me acercó débil i vacilante; le tendi la mano para sostenerle, pero me hizo seña de que no le tocara, me mostró á mi hijo i cayó á mis pies: le cubri de besos para reanimarle pero ya no existia. Tuve intenciones entonces de arrojarme al mar, i lo hubiera hecho si Dios no me hubiese dado valor para resistir tan criminal tentacion. Con todo ¿no hubiera sido un consuelo la muerte para una pobre muger con su hijo, sofa en una embarcacion cubierta de cadáveres i abandonada en medio de los mares? Tal fué mi suplicio

Concluye el discurso pendiente en el número anterior.

Las elecciones de miembros del Congreso i de las Municipalidades se han ejecutado libremente en toda la República; sin que en este cuadro de legalidad i orden se presente otra sombra que la solitaria i lamentable excepcion de que acabo de hablaros.

Las obras iniciadas en las vias de comunicacion se llevan adelante con actividad, i se han emprendido otras nuevas.

La Colonia de Magallanes es uno de los mas dignos objetos de la solicitud del Congreso. Sostenida hasta ahora a expensas del fisco, se hace necesario ponerla en estado de bastarse así misma.

A varios establecimientos de beneficencia se ha dado una parte, a lo menos, del ensanche que las necesidades crecientes de la poblacion demandan sin cesar. En la direccion de otros i en la administracion de sus rentas se han hecho reformas importantes; i la piedad, cristiana i desinteresada que preside en algunos es acreedora al reconocimiento público.

La policia de seguridad de las diversas poblaciones ha sido i es una de las materias en que mas se ocupa el celo del Gobierno. En algunos departamentos se han levantado nuevos cuerpos, destinados a este servicio, i se trata de multiplicarlos i de mejorar su organizacion.

Se han tomado medidas relativas al buen orden de la administracion de justicia. Reformas notables se han hecho en el presidio jeneral, en la casa de correccion i en algunas cárceles. Una parte de la Penitenciaría se hallará pronto en estado de servir a su objeto; i se ha comisionado una persona intelijente que inspeccione la ejecucion de la obra.

De la mision que he dirijido a la Santa Sede, i que ha sido encargada a uno de nuestros mas intelijentes i benemèritos ciudadanos, me prometo interesantes resultados para la Iglesia Chilena. Se trabaja como siempre en proveer a las necesidades espirituales de los pueblos construyendo nuevos templos, ó haciendo resurjit sobre sus ruinas los antiguos; i el réjimen de las misiones no empeña con ménos asiduidad la atencion del Gobierno.

Con no menor cuidado se ha dedicado la Administracion al adelantamiento de la enseñanza primaria i científica. El edificio destinado al Instituto dará en breve a las ciencias i a la educacion un local capaz i cómodo, cual lo necesitan el incremento número de la juventud estudiosa, el cultivo, cada dia mas estenso i profundo, de los ramos profesionales. Se multiplican las escuelas primarias; se les provee de libros i utensilios; i no se ha desatendido ni el establecimiento de liceos provinciales, donde ha sido posible, ni la mejora i fomento de los que ya existian.

En el ejército i la guardia cívica observo la misma moralidad i disciplina de que me he complacido otras veces en daros un justo testimonio. Ambos continúan desempeñando sus peculiares funciones a satisfaccion del Gobierno. Pero sintiéndose cada dia mas la insuficiencia de la tropa veterana para las fatigas del servicio en el dilatado territorio de la República, i en sus extensas i desiertas fronteras, se ha estimado precisa la creacion de un nuevo cuerpo de infantería; medida sobre cuya conveniencia, ó mas bien, necesidad urgente, decidirá el Congreso, a quien la someteré desde luego, junto con varios proyectos de lei relativos al

fomento de la marina nacional.

En las rentas públicas no ha ocurrido fluctuacion notable durante el año de 1845. Si se procede en su distribucion con la debida economia, serán siempre suficientes para cubrir los gastos ordinarios del Estado. Pero el fomento de algunos ramos requiere providencias administrativas, que el Ministro de Hacienda está encargado de indicaros.

Se efectúa con la competente regularidad el pago de los intereses i la amortizacion de las deudas interior i exterior.

Concibo que es de alta utilidad a los intereses fiscales la obra de los almacenes de depósito i del muelle en el puerto de Valparaiso, en los sitios que para este fin se han comprado.

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados. He recorrido a la lijera los varios departamentos del servicio público, dirijiendo vuestra atencion a los puntos mas prominentes, i dejando a los Ministros del Despacho el daros noticias circunstanciadas del Estado de la República en todos ellos. Por su conducta se os presentarán oportunamente los proyectos de las leyes que concibo necesarias para perfeccionar gradualmente su organizacion; i entretanto séame permitido recomendar a vuestro zelo, como el primero de todos los objetos, la permanencia de las instituciones que nos rijen. A la cordura del presente Congreso está encomendada de un modo especial su estabilidad i los futuros de la patria. Providencias moderadoras opondrían una inexpugnable barrera a conatos criminales que la impunidad alienta, i asegurarían a las jeneraciones venideras la libertad de que gozamos, i que hemos jurado transmitirles.

durante un mes: un mes largo como la eternidad del infierno.

Creía que mis desgracias habian llegado a su término, pero me restaba aun sufrir otro tormento mil veces mayor. Sentada sobre la cubierta con mi niño en los brazos, lloraba considerando la estension sin límites de la mar, en la que reinaba la mas completa calma, i pedia a Dios, viento, una tempestad, cualquiera cosa que quitase al barco su inmovilidad i lo arrojara a algun punto donde hallase auxilio ó perdiera la vida. Una enfermedad estraña se apoderó de mí; los ojos me representaban mil visiones, las fuerzas me abandonaron i caí en el mismo sitio donde estaba, imposibilitada de todo movimiento. En tan horrible situacion oía a mi hijo que me llamaba llorando, que se desesperaba i yo no le podía consolar!...

¡Dios mío! tus pruebas son terribles!... Lo que pasó despues no lo puedo explicar; mi razon se extravió i no la he recobrado sino en medio de vuestros marineros que querian arrojarme al agua. ¡Por qué no lo hicieron, Dios de bondad!...

Entonces procuré consolar a doña Margarita: semejantes dolores no admiten consuelo, pero es un deber tratar de mitigarlos.

Sin sesar oigo la voz de mi hijo, añadió doña Margarita, con una espresion que me hizo estremecer; en la soledad de la noche sus grito de madre mía! madre mía!... me persiguen i me desvelan... por el dia creo oirla a cada instante... ¿Sabeis vos, capitán, lo que es el cariño de una madre?

Nos separamos en seguida i no he vuelto a ver a esta señora hasta el dia que la encontré en Paris en el baile en que el señor Bellini, prendado de su hermosura me la enseñó danzando con muestras inequívocas de una felicidad completa.

¿I despues que habeis sabido? preguntó Bellini.—Despues, replicó el capitán, la he visitado en su magnífica casa, por que la viuda de don Alonso es hoy esposa del marqués de Villaviciencio. Me recibió en el gabinete rodeado de cuanto ha inventado el lujo para hacer la vida agradable, i con una niña en los brazos como

de edad de diez i ocho meses—¿I qué os dijo? preguntamos casi todos a la vez—Me habló de su dicha, del amor que la profesa el Marqués, de las gracias de su hija i de un vestido de baile que ya estaban concluyendo para la funcion que habia la misma noche en casa del embajador inglés—¿Como! replicó Bellini, ni una palabra de lo pasado! ni un recuerdo de Alonso i de su hijo, muerto de hambre a la vista de su madre cuyo auxilio esperaba en vano.

Señores, respondió gravemente el capitán, cuando Cervantes, ese inmortal genio, estaba espirando abandonado en medio de la miseria, uno de sus amigos, manco como él, le hablaba de la memoria como del mas precioso don que la providencia ha concedido a los mortales. Aun hai otro mayor, interrumpió el autor de *Don Quijote*; otro sin el que la vida humana no seria mas que una larga é interminable tortura; ese bien, regalo de la divinidad es el olvido.—¿El olvido! el olvido! replicó Bellini. Esa palabra hiela la sangre en las venas. Hé ahí lo que somos los hombres, como si la vida fuese tan larga i feliz, queremos amargar la poca dicha presente con el recuerdo de lo pasado. No participo de vuestras ideas, capitán, continuó el maestro; es horrible pensar que el hombre mas querido no deja en este mundo sino un ligero recuerdo que el tiempo ha de extinguir.

Heme aqui rodeado de amigos verdaderos, si mañana muriese, pasado el primer instante, quedarían alegres i contentos sin acordarse de mí, i sin que acaso le ocurriese a ninguno al oír mi música decir: ¡pobre Bellini!...

—¡Nosotros olvidarte! exclamamos todos, eso no. No se olvidan de esa manera a los hombres como tú.

Poco tiempo despues los periódicos de Paris se quejaban de que hubiesen tascurrido dos años de la muerte de Bellini, sin que se hubiese puesto una losa sobre su tumba, apesar de haber abierto al efecto una suscripcion entre sus amigos. Cervantes tiene razon.

SEÑOR EDITOR DEL COSTA-RICENSE.

No la torpe difamacion, ni el deseo de perjudicar á ningun hombre pone esta vez la pluma en mis manos á fin de dirigirme al público: lejos de mi tan innobles designios, el único objeto que me propongo es el de informar á este de algunos abusos que recientemente han tenido lugar en la Ciudad de Cartago, por que el disimulo de los Ciudadanos en semejantes casos perjudica altamente los intereses sociales, compromete la seguridad de las garantias del individuo, i es la causa por que en muchos paises se han experimentado enormes males que ni el cambio de instituciones, ni la energia de los Gobiernos han podido remediar. En Costarica felizmente aun no hemos tocado en tan fatal extremo; pero es preciso oponer todos los medios posibles para no llegar á él.

Es una lamentable desgracia que personas que parecen de buen sentido se dejan arrastrar de la sugestion, ó del capricho para obrar en actos serios, ó importantes á la comunidad, i es muy sensible levantar la voz, i llamar la atencion del público para contener aberraciones que le son altamente nocivas.—La Corte Suprema de Justicia en definitiva pronunciada el dia 23 de Junio de 840, i en ejecucion de lo que dispone el artículo 889 del Código de procedimientos decretó el juzgamiento del Señor Juan Neco por resultar perjuro en el proceso sobre que aquella recayó. Este procedimiento equivale á la declaratoria de que habla el artículo 840 del mismo Código, i por él el Señor Neco se halla desde entonces suspenso en el ejercicio de sus derechos sin que le pueda favorecer la prescripcion que refiere el artículo 104 parte 2ª del Código citado, puesto que el 228, de la referida parte i Código establece la pena á que está sujeto el perjuro por el mismo hecho de incurrir en este delito; de manera que sin vindicarse, ó sin obtener la rehabilitacion por el orden que ha establecido la lei, la persona del Señor Neco no está en ejercicio de los derechos de Ciudadano, i no puede por lo mismo ejercer legitima i honestamente ningun destino publico, pues estos son llamados unicamente los ciudadanos en ejercicio; mas con todo eso, por una fatalidad inconcebible algunos electores de Parroquia de Cartago, una mayoria compuesta de los menos

instruidos en la materia de que se habla, reunidos como por sorpresa, han nombrado para Alcalde 1º Constitucional de aquella Ciudad al referido Señor Neco, i la Autoridad Politica dadole posesion. Si el que no se halla en ejercicio de la ciudadanía no puede obtener cargo alguno publico, es claro que su nombramiento es nulo, nula su posesion, i nulos todos sus actos: por consiguiente la fé publica está expuesta, i en una pendiente los intereses de cada uno de los asociados; i ¿cual es el remedio de este mal? La declaratoria de la Camara de Senadores á quien se ha hecho el ocurso con los documentos del caso, i de quien se espera una resolucion justificada como siempre lo acostumbra por el mejor cumplimiento de las leyes, i por el respeto que en todo evento demanda la sociedad, no obstante cualquiera informe siniestro fundado á caso en vanas teorías, ó sujerido por el espíritu de prevencion, la cual se comprueba con el criminal atentado cometido por alguno de haber convertido la expresion de *perjuro* en *perjuicio* de que habló la mencionada sentencia segun consta de documento autentico que ha sido comparado con el que de igual naturaleza emitió la Secretaria de la Camara en 13 del presente mes de Enero.—El artículo 296 parte 3ª del Código establece la pena que debe imponerse al que altera algun documento, i sin perjuicio de hacer en su oportunidad la acusacion que corresponda, es interesante dar al público esta noticia para que esté al cabo de los manejos de los encargados de custodiar los archivos municipales, i para que las autoridades cuiden con la mayor eficacia de estos depósitos sagrados con el fin importante de que no se repitan semejantes exesos, ni se comprometa la fé pública puesta en manos degradadas que la estiman en tan poco, i que la exponen al juguete de los perversos.

En fin, el juicio imparcial, i tremendo del público fallará en el caso presente con la rectitud que le es esencial, i no dudo que U. Señor Editor correspondiendo á los sentimientos de interés general que me animan se dignará insertar en las páginas del Costa-ricense esta publica delacion del

*Centinela del mejor orden social.*

*Bello color verde producido por la semilla del café.*

Repitiendo el hermoso trabajo de Brugnatelli sobre la materia colorante de la semilla de café, he tenido ocasion de observar algunos fenómenos nuevos. Si se dejan caer sobre un pedazo de tela algunas gotas de infuso ó de decoccion de la semilla se hace una mancha rodeada de un cerco de vellísimo color verde; atribuyo este color á la oxidacion del aceite de café. Para fijar este color hice hervir un hectogramo de café en polvo, i reducí la decoccion á 8 hectogramos; añadí una medida de sulfato de cobre disuelto en agua, i precipité por la sosa caustica liquida. Se formó un depósito que pesaba 10 gramos, que, por la desecacion del aire, tomó un color verde; cuanto mas prolongué su exposicion al aire, tanto mas brillo tomó el color. El agua, el eter, el alcohol i los sub-carbonatos, no tienen accion sobre este color: el amoníaco indica en él, la presencia de cobre; la potasa caustica lo cambia en azul-celeste i la misma toma un color verde, la sosa caustica no lo altera i apenas toma color.

El depósito que es una verdadera laca, resiste bastante bien á los acidos, i exceptuando los acidos sulfurico i oxálico, ningun otro destruye totalmente el color: el acido acetico disuelve esta laca dando lugar á una disolucion del mas hermoso verde. Rociando el precipitado con este verde, antes de avivarlo por el lavado al aire, su color toma aun mas brillo, i yo mismo prefiero este modo de avivar al de la mano.

*Palouze.*

ESTADO QUE MANIFIESTA LAS CAUSAS QUE HAN SIDO FENECIDAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL CORRIENTE AÑO.

REOS.	DELITOS.	CRIMINALES.	SENTENCIAS.	FECHAS.
José Bárbaro Carmona de esta Ciudad	Heridas.	Aprobado el auto de sobreseimiento del Alcalde 2º de esta Ciudad.....		Enero 14.
Juana Evarista Goozales de id.....	Mala versacion con escándalo.	Id. id.....		Id. 22.
José María Macía de Cartago.....	Hurto.	Confirmada la sentencia del Alcalde 1º de esta Ciudad que lo absuelve.....		Febº 4.
Feliciana Cordero de esta Ciudad...	Heridas á su marido.....	Abuelta de la instancia.....		Id. 5.
Bartolo Picado de Escasa.....	Heridas con un fusil.....	Aprobado el auto de sobreseimiento.....		Id. 11.
Joaquín Obando i José Benegas de esta Ciudad.....	Homicidio.....	Absueltos de la instancia.....		Id. id.
Manuel Tejada de id.....	Hurto de ganado.....	Dos meses de obras públicas.....		Id. 12.
Antonio Hernandez de Pacaca.....	Homicidio.....	Diez i seis meses de obras públicas, é igual tiempo de destierro i un jornal diario á la viuda é hijos mientras duren solteros.....		Id. 20.
Juan Manuel, Jesus i José Moras, Ramon Salazar i Soledad Monge de esta Ciudad.....	Heridas.....	El 1º á cuatro meses de reclusion i á dos meses los demás, i al pago de las costas i á satisfacer la curacion del herido, i un jornal diario por el tiempo que dejó de trabajar.....		Marzo 18.
Trifon Matamoros de Escasa.....	Id.....	Absuelto de toda pena.....		Id. 20.
Rovertio Leon de esta Ciudad.....	Hurto de ganado mayor.....	Venticuatro meses de obras públicas, i quedar por cinco años, bajo la vigilancia de la Autoridad.....		Id. 24.
Luis Hernandez de Pacaca.....	Heridas.....	Aprobado el auto de sobreseimiento.....		Id. 14.

CAUSAS CIVILES.

ACTORES.	REOS.	MOTIVO.	SENTENCIAS.
Ex Ensayador Sr. Felix Mora.....	Fiscal de Hacienda.....	Se le oiga de nuevo en las cuentas que le pertenecieron.	Se accede á su solicitud..... Enero 20.
Señores Eduardo Walkeratin.....	Albacea del finado Domingo Matei.....	Suma de dinero.....	Se declara desierto el juicio por parte de los actores. Sin lugar el recurso i penado en costas..... Id. 23.
Sr. Pio Murillo de Barba.....	Nulidad de una sentencia de 2ª Instª.....		Febrero 24.

NOTA. Adviertase que á más de lo arriba expresado, se han despachado todas las razones i excusas de los Jueces del Estado los Juzgados. No pudiendo actualmente haber mas despacho que el de una de las Salas por no existir el número total de que se compone la Corte Suprema de Justicia.—Secretaria de la Corte Suprema de Justicia.—San José Abril 23 de 1846.

*Pablo Gonzales. Secretario.*

IMPRENTA DEL ESTADO.